

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**21044** *CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de agosto de 1988 por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 5/1988, de 29 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes lluvias torrenciales y tormentas en las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, La Rioja, Navarra, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.*

Padecido error en la inserción de la Orden de 23 de agosto de 1988 por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 5/1988, de 29 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes lluvias torrenciales y tormentas en las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, La Rioja, Navarra, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 24 de agosto, páginas 25984 y 25985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 1.º, l, donde dice: «... con respecto en todo caso del plazo máximo de cinco días ...», debe decir: «... con respecto en todo caso del plazo máximo de cinco días ...».

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**20981** *LEY 5/1988, de 22 de julio, Reguladora de las Tasas del Principado de Asturias. (Conclusión.)*

Tasas del Principado de Asturias reguladas por Ley 5/1988, de 22 de julio. (Conclusión.)

### b-2) Mercancías en tránsito por puertos del Principado:

Partiendo del repertorio de clasificación de mercancías vigente, la tarifa distingue entre operaciones de tránsito vía marítima y vía terrestre:

#### 1. Operaciones de tránsito de vía marítima:

	Pesetas por tonelada de peso o fracción
a) Mercancías con origen inicial nacional y destino final nacional:	
Mercancías del grupo primero .....	23
Mercancías del grupo segundo .....	32
Mercancías del grupo tercero .....	49
Mercancías del grupo cuarto .....	71
Mercancías del grupo quinto .....	97
Mercancías del grupo sexto .....	129
Mercancías del grupo séptimo .....	162
Mercancías del grupo octavo .....	388
b) Mercancías con origen inicial y destino final extranjero:	
Mercancías del grupo primero .....	46
Mercancías del grupo segundo .....	64
Mercancías del grupo tercero .....	98
Mercancías del grupo cuarto .....	142
Mercancías del grupo quinto .....	194
Mercancías del grupo sexto .....	258
Mercancías del grupo séptimo .....	324
Mercancías del grupo octavo .....	776
c) Mercancías con origen inicial extranjero y destino final nacional:	
Mercancías del grupo primero .....	69
Mercancías del grupo segundo .....	96
Mercancías del grupo tercero .....	147
Mercancías del grupo cuarto .....	213

	Pesetas por tonelada de peso o fracción
Mercancías del grupo quinto .....	291
Mercancías del grupo sexto .....	387
Mercancías del grupo séptimo .....	486
Mercancías del grupo octavo .....	1.164
d) Mercancías con origen inicial extranjero y destino final extranjero:	
Mercancías del grupo primero .....	92
Mercancías del grupo segundo .....	128
Mercancías del grupo tercero .....	196
Mercancías del grupo cuarto .....	284
Mercancías del grupo quinto .....	388
Mercancías del grupo sexto .....	516
Mercancías del grupo séptimo .....	648
Mercancías del grupo octavo .....	1.552
2. Operaciones de tránsito vía terrestre:	
a) Mercancías con origen inicial nacional y destino final nacional:	
Mercancías del grupo primero .....	23
Mercancías del grupo segundo .....	32
Mercancías del grupo tercero .....	49
Mercancías del grupo cuarto .....	71
Mercancías del grupo quinto .....	87
Mercancías del grupo sexto .....	129
Mercancías del grupo séptimo .....	162
Mercancías del grupo octavo .....	388
b) Mercancías con origen inicial nacional y destino final extranjero:	
Mercancías del grupo primero .....	53
Mercancías del grupo segundo .....	80
Mercancías del grupo tercero .....	123
Mercancías del grupo cuarto .....	178
Mercancías del grupo quinto .....	243
Mercancías del grupo sexto .....	323
Mercancías del grupo séptimo .....	405
Mercancías del grupo octavo .....	970
c) Mercancías con origen inicial extranjero y destino final nacional:	
Mercancías del grupo primero .....	92
Mercancías del grupo segundo .....	128
Mercancías del grupo tercero .....	196
Mercancías del grupo cuarto .....	284
Mercancías del grupo quinto .....	388
Mercancías del grupo sexto .....	516
Mercancías del grupo séptimo .....	648
Mercancías del grupo octavo .....	1.552
d) Mercancías con origen inicial extranjero y destino final extranjero:	
Mercancías del grupo primero .....	92
Mercancías del grupo segundo .....	128
Mercancías del grupo tercero .....	196
Mercancías del grupo cuarto .....	284
Mercancías del grupo quinto .....	388
Mercancías del grupo sexto .....	516
Mercancías del grupo séptimo .....	648
Mercancías del grupo octavo .....	1.552
b-3) Mercancías que transbordan en puertos del Principado:	
Teniendo en cuenta el repertorio de clasificación de mercancías vigente, las tarifas se estructuran de la siguiente manera:	
a) Mercancías con origen inicial nacional y destino final nacional:	
Mercancías del grupo primero .....	23
Mercancías del grupo segundo .....	32
Mercancías del grupo tercero .....	49
Mercancías del grupo cuarto .....	71
Mercancías del grupo quinto .....	97
Mercancías del grupo sexto .....	129
Mercancías del grupo séptimo .....	162
Mercancías del grupo octavo .....	388